



**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.
(PRISA)**

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
Ejercicio 2024**

Madrid, Febrero 2025.

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD

EJERCICIO 2024

1.- INTRODUCCIÓN

La Comisión de Sostenibilidad (“**Comisión de Sostenibilidad**” o “**Comisión**”) de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (“**PRISA**” o la “**Compañía**”) se rige por el Reglamento del Consejo de Administración de PRISA (“**Reglamento del Consejo**”).

La Comisión es el órgano del Consejo de Administración que vela por el cumplimiento de la política de sostenibilidad y supervisa la implementación de la estrategia de sostenibilidad de PRISA, alineando toda la gestión de la Compañía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas. Para llevar a cabo su misión, la Comisión se apoya en la Dirección de Sostenibilidad del Grupo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Sostenibilidad emite el presente informe sobre su funcionamiento en el ejercicio 2024, para dar cuenta de sus actividades durante dicho periodo.

En la elaboración de este informe se han tenido en cuenta en lo que resulta aplicable las recomendaciones contenidas en la “Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre comisiones de nombramientos y retribuciones”. Este informe será oportunamente puesto a disposición de los accionistas de la Compañía a través de la página web corporativa de PRISA desde la publicación de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas, en línea con lo dispuesto en la recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

2.- COMPOSICIÓN

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios en la composición de la Comisión que, a 31 de diciembre de 2024 y a la fecha de emisión de este informe, es la siguiente:

Cargo	Consejero	Categoría	Fecha de incorporación a la Comisión
Presidenta	D ^a Margarita Garijo-Bettencourt	Consejera Externa Independiente	27.06.2023
Vocal	D. Fernando Carrillo Flórez	Consejero Externo Independiente	27.06.2023
Vocal	D ^a Carmen Fernández de Alarcón Roca	Consejera Externa Dominical	28.02.2022
Vocal	D ^a Teresa Quirós Álvarez	Consejera Externa Independiente	28.02.2022

En su composición, la Comisión cumple con las exigencias del Reglamento del Consejo, que dispone que la Comisión esté formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros no ejecutivos, debiendo ser la mayoría de ellos consejeros independientes y que su Presidente tenga la condición de consejero independiente.

Los miembros de la Comisión han sido designados tomando en consideración que sus conocimientos, aptitudes y experiencia son adecuados a las funciones que tienen que

desempeñar. Los perfiles de los miembros de la Comisión están disponibles en la página web corporativa de la Compañía (<https://www.prisa.com/es/info/consejo-de-administracion-y-comisiones-del-consejo>).

La composición de la Comisión es diversa en cuanto a procedencia geográfica, edad, experiencia profesional (internacional y sectorial), competencias y capacidades personales. Además, forman parte de la Comisión 3 mujeres y 1 hombre.

Cabe destacar, además, que forman parte de esta Comisión la Presidenta de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento ("**Comisión de Auditoría**"), D^a Teresa Quirós, y el Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo ("**CNRGC**"), D. Fernando Carrillo, lo que facilita la coordinación y el diálogo fluido de la Comisión de Sostenibilidad con dichas Comisiones.

El Secretario de la Comisión es el Secretario no consejero del Consejo de Administración, D. Pablo Jiménez de Parga.

3.- REUNIONES DE LA COMISIÓN EN EL EJERCICIO 2024

El Reglamento del Consejo dispone que la Comisión se reunirá periódicamente en función de las necesidades y, al menos, cuatro veces al año. En todo caso, la Comisión se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o alguna de las Comisiones solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de la Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

A lo largo del ejercicio 2024 se han celebrado ocho reuniones de la Comisión

Fecha reunión	Nº Miembros Comisión	Nº Miembros asistentes a la reunión (*)	Presencia Directivos Prisa	Presencia Asesores Externos
30 enero	4	4	SI	NO
20 febrero	4	4	SI	NO
11 marzo	4	4	SI	NO
29 abril	4	4	SI	SI
23 mayo	4	4	SI	NO
30 julio	4	4	SI	NO
29 octubre	4	4	SI	NO
18 diciembre	4	4	SI	SI

(*) Además de la asistencia física a las reuniones, se incluye la asistencia a distancia por medios telemáticos que permite la interacción directa del consejero. A estos efectos, no se computan como asistencias las representaciones.

La Comisión ha mantenido una relación fluida y regular con el Presidente del Consejo de Administración, con los Presidentes de la Comisión de Auditoría y de la CNRGC, con la Directora Financiera de PRISA (quien es, a su vez, vicepresidenta ejecutiva del Consejo de Administración) y con la Directora de Sostenibilidad.

A lo largo del ejercicio varios directivos de la Compañía han asistido a reuniones de la Comisión para informar sobre asuntos relacionados con sus responsabilidades. Tal es el caso de la CFO y vicepresidenta ejecutiva del Consejo de Administración, la Directora de Sostenibilidad (quien ha asistido a todas las reuniones de la Comisión para informar sobre las iniciativas y actividades llevadas a cabo por la Dirección de Sostenibilidad) y la Directora de RRHH de Santillana.

Asimismo, han asistido a determinadas reuniones de la Comisión: la consultora externa independiente Anthesis, el verificador externo sobre la información de sostenibilidad Grant Thornton, y la entidad AENOR.

Los invitados a las reuniones de la Comisión han asistido previa invitación de su Presidenta, limitándose su asistencia e intervención a aquellos puntos del orden del día en relación con los cuales habían sido convocados, habiéndose consignado en el acta de las reuniones de la Comisión las entradas y salidas de los distintos invitados y no habiendo asistido éstos a las fases de deliberación y votación de la Comisión.

En todas las reuniones de la Comisión han estado presentes el Secretario del Consejo de Administración y de la Comisión, D. Pablo Jiménez de Parga, y/o la Vicesecretaria del Consejo de Administración, D^a Mónica Varela.

4.- POLITICAS, NORMATIVA Y MARCO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD

4.1. Política de Sostenibilidad:

PRISA cuenta con una Política de Sostenibilidad (aprobada por el Consejo de Administración el 18 de diciembre de 2018 y modificada por última vez en febrero de 2022), que es de aplicación a todas las compañías, actividades y profesionales de Grupo PRISA, a nivel mundial. Dicha Política establece un marco de referencia para garantizar un comportamiento responsable con los principales grupos de interés del Grupo PRISA.

4.2. Plan Estratégico y Plan Director de Sostenibilidad 2022-2025:

PRISA ha situado la sostenibilidad como uno de sus pilares de crecimiento dentro de su Plan Estratégico 2022-2025 ("**Plan Estratégico**"). Además, el Plan Director de Sostenibilidad de PRISA para el periodo 2022-2025 ("**PDS**") marca la hoja de ruta de la Compañía en materia ESG y tiene el objetivo de integrar los criterios ESG en la gestión de la Compañía para conectar los compromisos sociales, medioambientales y de gobernanza del Grupo PRISA con los objetivos del Plan Estratégico, para aportar más valor y oportunidades de crecimiento.

A lo largo del ejercicio 2024, la Comisión ha ido revisando el grado de cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad previstos para el ejercicio 2024 en el PDS y se ha constatado un avance en la hoja de ruta del PDS.

La Dirección de Sostenibilidad, bajo la supervisión de la Comisión, está trabajando en los ejes estratégicos y objetivos preliminares del Plan Director de Sostenibilidad 2025-2028. Dicho Plan irá alineado con el nuevo Plan Estratégico del Grupo para el periodo 2025-2028.

4.3. Directiva Europea de *Reporting* de Sostenibilidad:

PRISA lleva reportando información no financiera al mercado de manera voluntaria desde 2007 y conforme a los requisitos obligatorios desde 2019.

A partir del 1 de enero de 2025, la información de sostenibilidad de determinadas compañías de la Unión Europea deberá ser elaborada de conformidad con la Directiva Europea de *Reporting* de Sostenibilidad ("**CSRD**"), los estándares europeos del EFRAG ("**ESRS**") y las respectivas legislaciones nacionales de implementación.

Esto supone un hito muy relevante en el ámbito de la información sobre sostenibilidad, ya que, por primera vez, en el ejercicio 2024, los emisores europeos que superen el número medio de 500 empleados durante el ejercicio aplicarán unos estándares comunes, con un contenido mucho más exigente que el marco normativo anterior, y suministrarán información más comparable.

La CSRD busca equiparar la información de sostenibilidad con la financiera y requerirá que las empresas informen de manera transparente sobre estándares e indicadores cuantitativos y cualitativos, incluyendo políticas, resultados, riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad. Además, obliga a reportar información ambiental, social y de gobernanza en el ámbito territorial (países) en donde estén presentes las compañías con matriz europea, como es el caso de PRISA.

La transposición de la CSRD al ordenamiento jurídico español se debería de haber realizado antes del 6 de julio de 2024. En España, el anteproyecto de ley para su transposición fue sometido a consulta pública en mayo de 2023 y en noviembre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el Proyecto de Ley. A la fecha de emisión del presente informe, la CSRD no ha sido todavía transpuesta en España.

Por tanto, el marco normativo actualmente en vigor en España es la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad ("**Ley 11/2018**"), en base a la cual PRISA ha elaborado el Estado de Información no Financiera ("**EINF**") de los ejercicios anteriores.

Esta situación genera incertidumbre, muy en particular sobre los requerimientos aplicables al *reporting* de la información sobre sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2024.

En este sentido, en noviembre de 2024 la CNMV y el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas ("**ICAC**") publicaron un comunicado conjunto, a la espera de la transposición de la Directiva CSRD al ordenamiento jurídico español y en previsión de que la Ley de información empresarial sobre sostenibilidad no se aprobara antes del 31 de diciembre de 2024 (como así ha ocurrido). Ante esta situación de indefinición, la CNMV y el ICAC recomendaban que, aunque la Directiva CSRD no se transpusiera en España antes de finalizar el ejercicio 2024, la información sobre sostenibilidad del ejercicio 2024 fuese conforme con la CSRD y los estándares europeos ESRS, sin perjuicio de tener en cuenta determinadas consideraciones previstas en la Ley 11/2018.

La Comisión de Auditoría y la Comisión de Sostenibilidad han considerado que lo más conveniente para la Compañía es seguir las recomendaciones de la CNMV y del ICAC y prepararán un Informe de Sostenibilidad del ejercicio 2024 híbrido (que se ha denominado Estado de Información no Financiera e Información sobre sostenibilidad), que cumpla con la CSRD, los ESRS y la Ley 11/2018.

5. ASESORAMIENTO EXTERNO

Durante el ejercicio 2024, la Compañía y la Comisión de Sostenibilidad han recibido asesoramiento externo independiente en los siguientes asuntos, previa verificación, por parte de la Comisión, de la inexistencia de conflictos de intereses:

De una parte, la consultora Anthesis ha asesorado en los trabajos preparatorios que han llevado a cabo en el marco de la CSRD. El asesoramiento ha versado, fundamentalmente, en el acompañamiento en la elaboración del Análisis de Doble Materialidad.

Además, el asesor externo independiente KPMG ha impartido una sesión de formación sobre la CSRD a los miembros de la Comisión de Sostenibilidad y de la Comisión de Auditoría.

Por otra parte, la entidad AENOR ha realizado una presentación a la Comisión de Sostenibilidad sobre la gestión ética y responsable de la inteligencia artificial.

6.- ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN EN EL EJERCICIO 2024

La Comisión de Sostenibilidad tiene las competencias establecidas en el artículo 29 del Reglamento del Consejo.

Para el ejercicio de determinadas competencias, la Comisión de Sostenibilidad ha actuado de manera coordinada con la CNRGC y con la Comisión de Auditoría.

La Presidenta de la Comisión de Sostenibilidad ha informado al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en cada una de las reuniones de la Comisión durante el ejercicio 2024, de lo que se informa a continuación:

i. Directiva CSRD:

A lo largo del ejercicio 2024 un tema recurrente en las reuniones de la Comisión de Sostenibilidad, en el que se ha puesto mucho el foco, ha sido el estado de la tramitación del Proyecto de Ley por la que se regula el marco de información corporativa sobre cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza, que transpondrá la CSRD en España.

Durante el ejercicio, la Dirección de Sostenibilidad y la Comisión de Sostenibilidad han ido trabajando en las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a las exigencias de la CSRD. Como ya se ha dicho, cabe citar, en particular, la evaluación de la doble materialidad (análisis de los impactos de la empresa de dentro hacia fuera -materialidad del impacto- y de los impactos externos que pueden afectar económicamente a la empresa -materialidad financiera-) que es obligatoria para cumplir con la CSRD y constituye la base para identificar la información sobre sostenibilidad que debe divulgar la Compañía.

Para la realización de este ejercicio, la Compañía ha seguido las directrices de la CSRD, el European Sustainability Reporting Standards (ESRS) y las diferentes guías publicadas por el Grupo Consultivo Europeo de Información Financiera (EFRAG).

El fin último del análisis de doble materialidad es que la Compañía identifique los temas materiales de la organización y determine y gestione los Impactos, Riesgos, y Oportunidades (IROs). Tras este ejercicio, PRISA ha identificado 22 IROs, englobados en 11 temas materiales.

Adicionalmente, en virtud del Reglamento (UE) 2020/852, las empresas deben informar en sus informes de sostenibilidad sobre las actividades que son elegibles y estén alineadas con la Taxonomía de la UE. Se trata de un mecanismo para homogenizar y fomentar la transparencia en el reporting sobre las actividades que son medioambientalmente sostenibles.

Para determinar estas actividades, la consultora externa Anthesis ha asesorado al Grupo en el análisis de riesgos climáticos, que ha consistido en:

i) la identificación de los riesgos y oportunidades más significativos, que afectan o podrían afectar al Grupo PRISA, en relación con la adaptación al cambio climático; ii) la evaluación de los riesgos identificados; y iii) la elaboración de un plan de acción, con el fin de mitigar el cambio climático, adaptarse a sus efectos y fortalecer la resiliencia de la Compañía frente a los desafíos que puedan surgir.

ii. EINF e Informe anual de sostenibilidad:

- EINF ejercicio 2023: en 2024, la Comisión de Sostenibilidad ha revisado e informado favorablemente el EINF correspondiente al ejercicio 2023, que forma parte del informe de gestión que acompaña a las cuentas anuales del ejercicio 2023 y que también fue informado favorablemente por la Comisión de Auditoría.

Como en años anteriores, el EINF fue verificado por un prestador independiente de servicios de verificación, SGS, que concluyó con un informe de verificación sin salvedades.

A lo largo del ejercicio 2024 la Presidenta de esta Comisión y el Presidente de la CNRGC han dado seguimiento a algunos de los aspectos de mejora identificados por el verificador del EINF, en el ámbito de los RRHH.

- Informe anual de sostenibilidad ejercicio 2024: la Comisión de Sostenibilidad también ha trabajado en los aspectos generales y en el calendario de actuaciones para la preparación del Informe anual de sostenibilidad del ejercicio 2024, que debe dar respuesta a la Ley 11/2018 (todavía en vigor) y utilizando el marco de la CSRD y las normas europeas en materia de sostenibilidad.

iii. Verificador de la información de sostenibilidad:

En 2024 la Compañía ha llevado a cabo un concurso para la selección de un verificador de la información sobre sostenibilidad, en el marco de la nueva regulación de la CSRD. Tras analizar las propuestas recibidas de varios auditores, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Sostenibilidad, acordó el nombramiento de Grant Thornton como verificador de la información sobre sostenibilidad para el ejercicio 2024.

En diciembre de 2024 Grant Thornton presentó a la Comisión el trabajo de verificación realizado hasta la fecha, explicando las normas y pautas que seguidas en la elaboración del informe de verificación del ejercicio 2024.

iv. Retribución variable de los consejeros ejecutivos y de la alta dirección: objetivos en materia de sostenibilidad

La retribución variable de los ejecutivos del Grupo está vinculada a objetivos de sostenibilidad, que están alineados con la estrategia sostenible del Grupo y que permiten incentivar el desarrollo de dicha estrategia.

- Retribución variable anual 2023:

En 2024, la Comisión de Sostenibilidad analizó la consecución, por parte de los principales ejecutivos del Grupo, de los objetivos ESG vinculados a la retribución variable anual del ejercicio 2023.

- **Retribución variable anual 2024:**

La Comisión de Sostenibilidad propuso a la CNRGC los términos de la retribución variable referenciados a objetivos en materia de sostenibilidad, correspondiente al ejercicio 2024, de los principales ejecutivos del Grupo.

A lo largo del ejercicio 2024, la Comisión de Sostenibilidad ha ido analizando el grado de consecución de dichos objetivos, para la percepción de la retribución variable correspondiente al ejercicio 2024.

- v. **Proyecto de Gestión Ambiental**

Durante el ejercicio 2023 se puso en marcha un Proyecto de Gestión Ambiental que da respuesta al PDS, de cuya ejecución se ha ido dando cuenta a la Comisión a lo largo del ejercicio 2024.

- vi. **Ratings, índices y foros en materia ESG**

La Comisión ha realizado un seguimiento sobre la presencia de PRISA en *ratings* y foros en materia ESG. Se sigue observando una mejora de la calificación y del posicionamiento y un avance en la consolidación de la reputación ESG del Grupo.

- vii. **Evento de sostenibilidad del Grupo PRISA**

En junio de 2024 tuvo lugar el foro “*Ahora Regeneración*”, liderado por PRISA y organizado por EL PAÍS, en el que se debatió sobre iniciativas de impacto positivo que buscan fomentar un desarrollo sostenible y justo, abordando desafíos globales como el cambio climático, la desigualdad y la degradación ambiental.

Bajo el lema “*Repensemos el presente, cambiemos el futuro*”, el foro se estructuró en tres bloques: uno sobre economía regenerativa, otro sobre regeneración medioambiental y otro sobre regeneración social.

Durante el primer semestre del año, la Comisión de Sostenibilidad trabajó en la preparación de este evento.

- viii. **Plan Director de Sostenibilidad 2025-2028**

Como ya se ha indicado, la Comisión está supervisando el avance en los trabajos preparatorios de un Plan Director de Sostenibilidad para el periodo 2025-2028, que irá alineado con el Plan Estratégico del Grupo para dicho periodo.

- ix. **Otros proyectos**

- La Dirección de Sostenibilidad junto con esta Comisión ha trabajado en la definición del “propósito” del Grupo PRISA: “*Impulsar el progreso de las personas y la sociedad poniendo a su servicio educación de calidad, información rigurosa y entretenimiento innovador.*”

- Bajo el concepto PRISA IMPACTA, la Compañía aglutina las distintas iniciativas sostenibles del Grupo. A lo largo del ejercicio 2024, la Comisión

ha sido informada por la Directora de Sostenibilidad de las actividades y de los proyectos en curso en el seno de la Compañía. Se destacan, entre otros, los siguientes:

- *Dashboarding* de sostenibilidad.
- Proyectos de voluntariado corporativo.
- Programas de formación en materia ESG para empleados y directivos y *mentoring* para el liderazgo.

Además, la Comisión ha podido verificar la estrategia de comunicación interna y externa de los distintos proyectos, la presencia del Grupo en instituciones de referencia (Pacto Mundial, SERES, Forética...) y la participación de la Compañía en numerosos foros ESG.

Asimismo, se han certificado como “eventos sostenibles” varios foros del Grupo, como la Junta General de Accionistas de PRISA celebrada en junio de 2024.

x. Plan Anual de Trabajo

Como práctica de buen gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.5 del Reglamento del Consejo, en diciembre de 2024 la Comisión ha aprobado su Plan de Trabajo para el ejercicio 2025.

7.- EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD

En 2024 y en el marco del proceso de evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2023, la Comisión analizó los resultados de la evaluación de su composición y funcionamiento. Los resultados fueron buenos, no habiéndose detectado deficiencias significativas en el funcionamiento de la Comisión.

En 2025 y en el marco del proceso de evaluación del funcionamiento del Consejo en 2024, la Comisión ha realizado ese mismo análisis en relación con el ejercicio 2024.

8.- CONCLUSIONES

- i. La composición de la Comisión es diversa en el sentido más amplio y en su conjunto cuenta con un nivel razonable de los conocimientos y experiencia que se precisan para abordar las materias propias de su competencia.
- ii. La Comisión se ha reunido con una frecuencia mayor a la establecida en el Reglamento de Consejo, y siempre que ha resultado necesario en atención a los temas a tratar en la misma.
- iii. Los miembros de la Comisión han desempeñado su trabajo con responsabilidad, independencia, libertad de criterio y dedicación. En las reuniones de la Comisión se ha fomentado el diálogo constructivo entre sus miembros, la libre expresión y la actitud crítica, lo que ha contribuido a enriquecer el análisis y el resultado de los trabajos.

- iv. Los miembros de la Comisión han tenido a su disposición, con carácter previo a las reuniones, la información necesaria en relación con los distintos puntos del Orden del Día al objeto de poder deliberar y tomar decisiones informadas. Asimismo, cuando ha sido necesario, la Comisión ha contado con el asesoramiento de expertos externos.
- v. La Comisión ha actuado y tratado los asuntos que son de su competencia, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo y se ha constatado que la actuación de la Compañía está en línea con su compromiso por un crecimiento sostenible. Entre las actuaciones más importantes que ha llevado a cabo la Comisión en el ejercicio 2024, cabe destacar: la revisión periódica del cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad previstos en el PDS; la revisión del EINF del ejercicio 2023; los trabajos preparatorios de la preparación del Informe anual de Sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2024; la revisión del cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad previstos en la retribución variable del equipo directivo; el seguimiento sobre la presencia de la Compañía en los ratings y foros en materia ESG; la comunicación de la sostenibilidad y el seguimiento de otros muchos proyectos internos en materia de sostenibilidad.
- vi. El presente informe de la Comisión de Sostenibilidad tiene como objeto permitir a los accionistas y otras partes interesadas conocer el funcionamiento y las actividades de la Comisión en el ejercicio 2024.

El presente informe ha sido formulado por la Comisión en febrero de 2025 y ha sido presentado al Consejo de Administración con fecha 10 de abril de 2025.